



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-352

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 9 de noviembre de 2022


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se ordena oficiar a COOSALUD EPS S.A., quien cuenta con base de datos para que suministre a este Despacho a la mayor brevedad posible información de la demandada MERCEDES GUTIERREZ GONZALEZ C.C. # 63.279.198 como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo correo electrónico de la ejecutada, a fin de ubicarla.

Librase el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P.

Igualmente, se le requiere a la parte actora para que realice las diligencias necesarias para la citación y notificación de la ejecutada en la dirección física suministrada en la demanda.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d9370f643a3700d8e1aba89c693d2e4f24f9e54ca0c0ad825168563e387019**

Documento generado en 09/11/2022 12:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>